



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 01150 FECHA 28 DE AGOSTO DE 2026, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-0008-2026”

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades para celebrar contratos conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020 modificado parcialmente por el Decreto 000392 de 2025 y en uso de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 12° de la Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Atlántico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, normas que desarrollan lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, sustentó en los correspondientes estudios previos, el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-0001-2026, que tiene como objeto **“EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, SEGUROS DE CASCOS BARCO, EQUIPO Y MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, SOAT, AUTOMÓVILES”**.

Que el objeto a contratar corresponde a las descripciones indicadas en los estudios previos y anexo técnico, atendiendo las necesidades analizadas por el Departamento.

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor cuantía.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el 31 de diciembre de 2025 se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso se estimó en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE**, incluidos impuestos a que hubiere lugar.

Para el desarrollo de la presente contratación la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600909 de fecha 20/03/2026 expedido por la secretaria de Hacienda Departamental, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE**.

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que la Entidad NO limitará el proceso a Mipymes, de considerando que no se consolidó ninguno de los presupuestos contemplados en el Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.



SECRETARÍA GENERAL

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar, la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-0008-2026, que tiene como objeto **“EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, SEGUROS DE CASCOS BARCO, EQUIPO Y MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, SOAT, AUTOMÓVILES”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección es de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE**, incluidos impuestos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para adelantar la Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SA-0008-2026.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	28 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	31 de agosto 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Término para recibir manifestaciones de interés	03 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes (en caso de ser necesario)	N/A	
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	03 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	07 de septiembre de 2026 hasta	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co



SECRETARÍA GENERAL

	las 07:00 pm	
Cierre del proceso y recepción de ofertas	09 de septiembre de 2026 08:00 a. m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de propuestas	15 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe Preliminar	15 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación preliminar y plazo máximo para presentación de subsanaciones	Hasta el 18 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación	22 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación	22 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe definitivo	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier información, sugerencia o comunicación que envíen los proponentes a EL DEPARTAMENTO, relacionada o en desarrollo de este proceso deberá realizarse por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, los artículos 103, y 270 de la



SECRETARÍA GENERAL

Constitución Política, artículo 100 de la Ley 134 de 1994 y artículo 32 de la Ley 489 de 1998, los cuales brindan la posibilidad de que la ciudadanía individualmente considerada o debidamente organizada en veedurías o Comités de Vigilancia ciudadana, ejerzan Control Social sobre la contratación pública.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

(ORIGINAL FIRMADO)

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sonia Ballesteros Vergara	Abogada Externa Secretaría General	(ORIGINAL FIRMADO)
Revisó	Brayan Torres Hernández	Asesor Externo Secretaría General	(ORIGINAL FIRMADO)
Revisó	Rachid Nader Orfale	Secretario Jurídico	(ORIGINAL FIRMADO)